

**ACTA N° 2**  
**JUNTA ELECTORAL - PARTIDO JUSTICIALISTA C.A.B.A**

En Buenos Aires, siendo las 15 horas del 28 de febrero de 2024, la Junta Electoral del Partido Justicialista de la Ciudad de Buenos Aires, se reúne con quórum suficiente para sesionar, en uso de las facultades que la Carta Orgánica partidaria le confiere en su Art. 36°.

Que fijada la fecha de elección interna para el día 19 de mayo de 2024, esta Junta Electoral dió cumplimiento al mandato del Consejo Metropolitano.

A cuyo efecto, se exponen los temas a tratar: **1.** Aprobar el Reglamento Electoral de las elecciones internas partidarias a realizarse el 19 de mayo de 2024; **2.** Aprobar las planillas para la recolección de avales.

**Punto 1.** Se aprueba el Reglamento Electoral.

**Punto 2.** Se aprueban las planillas de presentación de avales.

Ambos instrumentos aprobados por medio de la presente se encuentran disponibles en la página web del Partido [www.pjciudad.org.ar](http://www.pjciudad.org.ar)

Habiendo dado tratamiento a todos los puntos para los que se ha reunido la Junta Electoral del Partido Justicialista de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se da por concluida la reunión y se firma la presente de conformidad con todos/as los/as miembros presentes.